

NOTAS Y DISCUSIONES

OMAR ASTORGA

ANTAGONISMO, RAZÓN Y POLÍTICA EN LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA DE KANT¹

Resumen: A propósito del reciente ensayo de Teresa Santiago sobre el valor de la guerra en la filosofía de Kant, intentamos mostrar la forma como el filósofo alemán, en la exposición de su filosofía de la historia, articuló el principio del antagonismo junto a la idea del desarrollo de la razón y a la doctrina de las formas políticas. La exposición se divide en dos partes. En primer lugar, nos referiremos al paralelismo que se evidencia en la obra de Kant entre la justificación formal y la explicación empírica de la política. Para ello, consideramos la cuestión de la continuidad de ambas explicaciones a lo largo de su obra. En segundo lugar, ponemos de relieve las interrogantes que surgen de cara a la posibilidad de explicar la coexistencia de ambas perspectivas. A manera de conclusión, fijamos nuestra posición sobre la interpretación de Santiago, dedicada a mostrar el valor de la guerra en función de la paz.

Palabras clave: Antagonismo, guerra, razón.

ANTAGONISM, REASON AND POLITICS IN KANT'S PHILOSOPHY OF HISTORY

Abstract: With regard to Teresa Santiago's recent essay on the value of war in Kant's philosophy of history, we attempt to show the way the German philosopher, in his exposition of philosophy of history, articulated the principle of antagonism together with the idea of the development of reason and the doctrine of political forms. First, we will refer to the parallelism between formal justification and empirical explanation of politics in Kant's work. Second, we highlight the questions that arise from the possibility of explaining the coexistence of both perspectives. As a conclusion, we ex-

¹ Se recoge aquí, con algunas modificaciones, el texto leído en el I Simposio internacional de filosofía «Bicentenario de la muerte de Immanuel KANT», celebrado en Baja California, México, del 25 al 27 de octubre de 2004.

press our position about Santiago's interpretation of the value of war in term of peace.

Keywords: Antagonism, war, reason.

Introducción

¿Hasta qué punto fue Kant un seguidor de Thomas Hobbes? Si asumimos, por ejemplo, la conocida interpretación sobre la fortuna del filósofo inglés en la época moderna planteada, por ejemplo, por Norberto Bobbio, podríamos decir no solamente que Locke y Rousseau se convirtieron en seguidores del modelo teórico hobbesiano - a pesar de las distancias que los separaban del fundador de ese modelo e incluso de los rechazos explícitos que mostraron ante el perfil absolutista de su obra.² También Kant podría formar parte del grupo de pensadores que fueron adversarios pero que mostraron una fuerte cercanía teórica con el modelo hobbesiano. En un ensayo anterior tratamos de mostrar que esto fue así.³

Sin embargo, no podemos dejar de reconocer que el filósofo alemán escribió explícitamente «contra Hobbes», tal como reza el subtítulo de uno de sus ensayos sobre la relación entre la teoría y la praxis,⁴ y que, sobre todo, al reivindicar el uso público de la razón y, por tanto, de la crítica, orientó su forma de pensar la filosofía práctica desde una perspectiva liberal y republicana que se mostraba antagónica al sentido absolutista de la política defendido por el filósofo inglés. Por ello, creemos que, en uno u otro caso, el problema de la herencia hobbesiana de Kant no puede asumirse desde una ingenua posición dilemática o desde aquella interpretación que acepta los acercamientos iniciales con el modelo hobbesiano pero que termina señalando el alejamiento radical de ambos pensadores, tal como lo han sostenido, por ejemplo, Herb-Bernd y José Rubio Carracedo.⁵

² Bobbio, N., "Il modelo giusnaturalistico", en *Società e Stato nella Filosofia Politica Moderna*, Milano, Il Saggiatore, 1979.

³ Astorga, O., *El pensamiento político moderno. Hobbes, Locke y Kant*, Caracas, EBUCV, 1999, pp. 309-431.

⁴ Kant, I., «Sobre el tópico: esto puede ser correcto en teoría pero no vale para la práctica» de 1793, en la selección de escritos titulada *En defensa de la Ilustración*, Barcelona, Alba Editorial, 1999, pp. 241-289. Traducción de Javier Alcoriza y Antonio Lastra, Introducción de José Luis Villacañas.

⁵ Herb K. y Bernd L., "Naturzustand, Eigentum und Staat Immanuel KANT Relativierung des Ideal des Hobbes", en *Kant Studien*, 84, Jahrgang, Heft 3,

No vamos a retomar explícita y directamente este problema. Pero queremos insistir en el valor constitutivo que tuvo en Kant la idea del antagonismo y, en general, de la guerra, en el contexto de su filosofía práctica. En este sentido, frente a la reciente interpretación de Teresa Santiago sobre el valor de la idea kantiana de la guerra en función de la paz,⁶ nos interesa insistir en la permanencia de la guerra y en las tensiones que el propio Kant no pudo superar al hacer uso de dicha idea en el marco de su filosofía práctica. Para ello dividiremos nuestra exposición en dos breves argumentos. En primer lugar, nos referiremos al paralelismo que se evidencia entre la justificación formal y la explicación empírica de la política. Consideraremos aquí la cuestión de la continuidad de ambas explicaciones a lo largo de su obra. En segundo lugar, pondremos de relieve las interrogantes que surgen de cara a la posibilidad de explicar la coexistencia de ambas perspectivas. A manera de conclusión, fijaremos nuestra posición sobre la interpretación dedicada a mostrar el valor de la guerra en la obra de Kant.

1. Existen dos caminos claramente diferenciados desde los cuales el filósofo de Königsberg arribó a la política. Por un lado, la justificación teórica del Estado a través de la perspectiva crítica y formalista que predominó a lo largo de su obra. La expresión cabal de esa justificación se halla en la *Metafísica de las costumbres*, donde la idea del Estado aparece como una consecuencia inmanente de la idea de derecho bajo el sentido esencial de que las relaciones políticas deben estar basadas en el orden jurídico, y por ende en la justicia.⁷ En este ejercicio de fundamentación Kant se empeñó en ofrecer una justificación formal del derecho y de la política independientemente de la experiencia. Y aunque no logró, como el mismo lo advierte, desarrollar su teorización siguiendo plenamente el punto de vista trascendental, tal como lo había hecho en sus tres magras *Críticas*, mantuvo la perspectiva formalista.⁸

1993, pp. 283-316; Rubio C., J. "El influjo de Rousseau en la filosofía práctica de Kant", en *Esplendor y miseria de la ética kantiana*, Barcelona, Anthropos, 1998, pp. 29-74.

⁶ Santiago T., *Función y crítica de la guerra en la filosofía de I.Kant*, Barcelona, Anthropos-Universidad Autónoma Metropolitana, 2004.

⁷ Immanuel Kant, *Metafísica de las costumbres*, Traducción de Adela Cortina, Madrid, Tecnos, 1989.

⁸ Conforme a los fines de este ensayo no vamos a exponer los trazos fundamentales de la filosofía política de Kant. Véanse al respecto los siguientes textos: AA.VV., *Essays on Kant Political Philosophy*, edited by Howard Williams, Cardiff, University of Wales Press, 1992; AA.VV., *Immanuel Kant*.

Pero si bien es cierto que Kant hizo un enorme esfuerzo por fundamentar las costumbres a partir de una rígida distinción entre los fenómenos y el mundo nouménico, debe admitirse que esa distinción no se convirtió en impedimento para el estudio de las acciones humanas desde el punto de vista fenoménico. Efectivamente, junto a la intención que la filosofía crítica exhibía ya desde 1781 al ocuparse de la libertad independientemente de las condiciones fenoménicas, en esa misma época Kant mostró un claro interés por las acciones humanas vistas como un acontecimiento natural. Así, en 1784, en su *Idea de una historia universal con propósito cosmopolita*, se afirmaba que “aunque pueda tenerse con propósito metafísico un concepto de la *libertad de la voluntad*, sus *fenómenos*, las acciones humanas, como cualquier otro acontecimiento natural, están determinados por leyes generales de la naturaleza”⁹

La historia es la narración de esos fenómenos, agrega Kant. De tal forma que junto a la consideración metafísica de la libertad de la voluntad, a través de la cual se exhibe el acento formalista que domina la filosofía práctica, aparece la historia, y con ella la necesidad de dar cuenta de los fenómenos. Y esa necesidad se convierte en un esfuerzo por descifrar cuáles son los propósitos que permiten advertir la “marcha regular” de la historia. Se anuncia así explícitamente la necesidad de dar cuenta de la historia no desde las particularidades de cada evento o conjunto de eventos, sino atendiendo a la “marcha regular”. Y para ello Kant se propuso mostrar cuál es el propósito de la naturaleza tomando en cuenta que los hombres en su conjunto, históricamente –a diferencia de las abejas-, no pro-

Critical Assessments, Edited by Ruth F. Chadwick, London and New York, Routledge, 1992, V.III; AA.VV., *Kant and Political Philosophy*, Edited by Ronald Beiner and William James Booth, New Haven, Yale University Press, 1993; Delbos, V., *La philosophie pratique de Kant*, Paris, PUF, 1926, 1969(3); Williams, H., *Kant's political philosophy*, Oxford, Basil Blackwell, 1983.

⁹ Kant, “Idea de una historia universal con propósito cosmopolita”, en *En defensa de...*, cit., p.73. Para una interpretación de la filosofía de la historia de Kant, puede consultarse: Herrero, F. J., *Religión e Historia en Kant*, Madrid, Editorial Gredos, 1975; Makkreel, R., “Kant and the interpretation of nature and history”, en *The Philosophical Forum*, V. XXI, # 1-2, 1989-90, pp. 169-181; Yovel, Y., *Kant and the Philosophy of History*, Princeton, Princeton University Press, 1980; Denker, R., “La teoría kantiana de las tres vías que conducen a la paz universal o Los designios de la naturaleza en la historia”, en *Immanuel Kant. 1724/1974. Kant como pensador político*. Gerresheim E., (Ed.), Bonn, Bad Godesberg, 1974, pp. 5-16; Mercado V., A., “La libertad trascendental y la filosofía de la historia de Kant”, en *Cuadernos de Ética*, 7, 1989, pp. 67-76.

ceden instintivamente, pero tampoco lo hacen racionalmente a través de un plan preconcebido. Se trata, más bien, de actuaciones que parecieran ser caprichosas e incluso infantiles donde domina la maldad y la destrucción. La historia aparece así, en principio, como una marcha arbitraria e incluso contradictoria de eventos y no como el resultado de la racionalidad que los hombres pueden imponer.

Fue precisamente a través de esta vía empírica como Kant se vio movido a explicar la existencia del Estado desde una posición radicalmente distinta a la adoptada en su concepción metafísica. Sus reflexiones sobre la historia universal no toman como base el concepto de derecho, sino que se dedican más bien a exponer las condiciones empíricas que dan lugar a su surgimiento. De la misma forma, en su filosofía de la historia no parte de la racionalidad para explicar las acciones humanas, sino que parte de éstas para mostrar la génesis de la razón. Finalmente, si bien en la *Metafísica de las costumbres* el Estado será considerado como producto del derecho, en las reflexiones sobre la historia se nos habla de la instauración del Estado –en tanto “sociedad civil que administre el derecho en general”- como un “problema de la especie humana, a cuya solución la naturaleza humana la apremia”.¹⁰ De modo que la justificación que el Estado recibe desde la racionalidad que supone el derecho, es acompañada con la justificación que brinda la filosofía de la historia. El hilo conductor de esta explicación, como se sabe, se encuentra en la idea del antagonismo expresado bajo la fórmula de la insociable sociabilidad a partir de la cual el filósofo de Königsberg intentó comprender la época de la ilustración y el surgimiento de la modernidad política.¹¹ Pero ya aquí se pone de manifiesto la paradoja que Kant exhibe en su interpretación de la relación que existe entre el orden de la naturaleza y la libertad, si se considera que es la misma naturaleza la que lleva al hombre a colocarse (o al menos a creer que se coloca) por encima del orden natural. La racionalidad y la libertad de la voluntad –es decir, el testimonio de que el hombre sobrepasa el orden mecánico de la naturaleza-, no serían más que el resultado de ese orden. Por ello es menester admitir que el orgullo que proporciona la autonomía de la ra-

¹⁰ Kant, “Idea de una historia universal con propósito cosmopolita”, en *En defensa de...*, cit., p. 80.

¹¹ Kant, “Respuesta a la pregunta ¿Qué es la ilustración?”, en *En defensa de...*, cit., pp. 63-72.

zón y la libertad hunde sus raíces en las redes a través de las cuales se organizan los fines del orden natural y no precisamente los fines del hombre. Quizás la mejor argumentación que pone de manifiesto esta paradoja, se halla en el momento que Kant explica la forma como la naturaleza realiza sus fines, al decirnos que "el medio del que se sirve la naturaleza para lograr el desarrollo de todas sus disposiciones es el antagonismo de las mismas en sociedad, hasta el extremo de que ésta se convierte en la causa del orden legal de aquellas".¹²

El antagonismo, que Kant entiende como "insociable sociabilidad" del hombre, no es precisamente un plan racional, fruto de la ilustración, sino que, más bien, la ilustración es su fruto. El antagonismo que se observa en la sociedad es un medio -un mecanismo- de la naturaleza, en este caso de la naturaleza humana, en la que residen dos tendencias opuestas: la de entrar en sociedad, motivada por los beneficios que ello produce para el desarrollo de las disposiciones naturales y, por otro lado, la de aislarse -en una clara orientación individualista- que torna al hombre insociable y dispuesto a resistir y enfrentar a los demás.¹³

Ahora bien, entre estas dos tendencias, la aristotélica, digamos, que busca la socialidad como un proceso natural, y la hobbesiana, que se origina en las tendencias individualistas y egoístas que también distinguen a la naturaleza humana, Kant pone claramente el acento de su indagación en esta última, es decir, en la resistencia y la oposición que surge entre los hombres. Y lo hace con la intención de mostrar que esta tendencia "es la que despierta todas las fuerzas del hombre y le lleva a superar su inclinación a la pereza".¹⁴ Baste recordar su elocuente apología del antagonismo cuando daba

"¡Gracias a la naturaleza por la incompatibilidad, por la vanidad envidiosamente porfiadora, por el ansia insatisfactoria de poseer o de dominar! Sin esto, todas las excelentes disposiciones naturales de la humanidad dormirían eternamente impedidas. El hombre quiere concordia; pero la naturaleza sabe mejor lo que para su especie es bueno: ella quiere discordia".¹⁵

¹² Kant, "Idea de una historia universal con propósito cosmopolita", en *En defensa de...*, cit., p.78.

¹³ *Ibid.*, pp.78-79..

¹⁴ *Ibid.*, p.78.

¹⁵ *Ibid.*, p.79.

Por ello, queremos sugerir que Kant hizo uso de dos perspectivas claramente diferenciadas que le llevaron, sin embargo, a un mismo resultado. Son dos caminos distintos pero paralelos que permiten observar dos caras de la reflexión política. La que hace uso de las exigencias críticas aplicadas al ámbito de la racionalidad práctica, y la que apela a la historia vista privilegiadamente desde las tendencias egoístas y competitivas que dan cuenta de las facultades humanas y del progreso. Nos encontramos así, por un lado, con la teorización formulada básicamente en la *Metafísica de las costumbres*, en 1797 y, por otro lado, con las reflexiones de corte hobbesiano elaboradas en 1784 bajo el intento de ofrecer la “Idea de una historia universal”.

2. La tesis del paralelismo puede enfrentarse, sin embargo, a una severa objeción, según la cual si bien es posible reconocer la presencia de la obra de Hobbes y específicamente el argumento empírico de la guerra como un momento importante de la evolución intelectual de Kant, también habría que reconocer que esa presencia fue desplazada con las reflexiones maduras del autor donde predomina el acento formalista.¹⁶ Pero esta objeción puede ser refutada con cierto éxito si se toma en cuenta que este filósofo puso en evidencia su mirada hobbesiana no solamente en 1784, cuando elogiaba el antagonismo y la guerra para explicar la marcha de la historia, sino que esa mirada reaparece con la misma coherencia en 1795 en sus reflexiones sobre la paz,¹⁷ es decir, apenas dos años antes de la publicación de sus *Principios metafísicos de la doctrina del derecho*.

Ciertamente, a diferencia de Hobbes y de otros teóricos del Estado moderno, Kant retoma enfáticamente la doctrina del derecho de gentes que se había convertido en tema fundamental especialmente con la aparición de la obra de Hugo Grocio. Y lo hace enfáticamente desde el momento en que condiciona la vigencia de una constitución civil perfecta al establecimiento de relaciones jurídicas entre los Estados. En otras palabras, la solidez jurídica del Estado nación se encuentra subordinada a las relaciones internacionales jurídicamente establecidas. Pero la base de esta argumentación se

¹⁶ En torno al pronunciado formalismo que recorre la teoría del derecho y del Estado de Kant, véase el exhaustivo estudio de Antonio Negri, *Alle origini del formalismo giuridico. Studio sul problema della forma in Kant e nei giuristi kantiani tra il 1789 e il 1802*, Padova, CEDAM, 1962.

¹⁷ Kant, “Para la paz perpetua. Un esbozo filosófico”, en *En defensa de...*, cit., pp. 307-360.

halla en el mismo principio que da lugar a la necesidad de establecer un sistema jurídico como orden social, vale decir, en la idea de la insociable sociabilidad, que se convierte también para Kant, tal como lo fue para Hobbes cuando se refería al estado de naturaleza entre las naciones, en un principio útil para explicar y repensar las relaciones internacionales. La historia se mueve entonces bajo un mismo principio, tal como se puede observar en el siguiente pasaje:

"La naturaleza ha usado también la incompatibilidad de los hombres, incluso de las grandes sociedades y cuerpos del Estado de tales criaturas, como un medio para encontrar, en su inevitable *antagonismo*, un estado de tranquilidad y seguridad; es decir, los impulsa, mediante la guerra, mediante su extremado e incesante rearme, mediante la necesidad que debe sentir cada Estado en su interior, aun en medio de la paz, a ensayos imperfectos al principio y, al final, tras muchas desolaciones, retractaciones y hasta agotamiento interior en general de sus fuerzas, a aquel que la razón les hubiera podido indicar sin experiencias tan tristes, es decir, a salir del estado sin ley del salvaje y entrar en una unión de pueblos ... Todas las guerras, por tanto, son otros tantos intentos (...) de proporcionar nuevas relaciones de los Estados".¹⁸

Valga entonces destacar que el argumento de la guerra le permitió a Kant ofrecer una respuesta frente a la visión de la historia como proceso accidental e incierto. Puede observarse que este filósofo insiste en "los fines" de la naturaleza y en el destino superior que le espera a la humanidad como resultado del antagonismo expresado en las relaciones individuales (que conducen a la creación del Estado de derecho), y en las relaciones entre Estados, que conducen a crear un orden jurídico internacional, es decir, a un "estado cosmopolita de la seguridad estatal pública".¹⁹

Podemos así advertir que del mismo modo como Kant, en su filosofía de la historia, se vale de la idea de la guerra para explicar el origen del progreso hace uso, en su filosofía política, de esa misma idea, esta vez para explicar el origen de la paz. Los extremos coinciden coherentemente, en este caso bajo el esquema de la explicación empírica hobbesiana, pues se trata del mismo punto de partida, de la guerra; y del mismo punto de llegada, debido a que no es posible concebir el progreso y la ilustración sin la paz. Por ello es conveniente subrayar que en la objeción al paralelismo entre la explicación historiográfica y la fundamentación formalista subyace la tesis

¹⁸ Kant, "Idea de una historia universal con propósito cosmopolita", en *En defensa de...*, cit., pp.83-84.

¹⁹ *Ibid.*, p.85.

de la discontinuidad del pensamiento de Kant. Según esta tesis, en la evolución de su filosofía práctica una habría sido reemplazada por la otra. Pero si se advierte, tal como lo ha mostrado recientemente Teresa Santiago, el valor de la idea de la guerra a lo largo de la obra de Kant, especialmente en atención a su búsqueda de las condiciones de posibilidad de la paz, se pondría de manifiesto más bien la continuidad y la coherencia de su obra tanto en su explicación de la historia, como en su justificación de la política.²⁰ Y de esta forma podríamos retomar la fuerza de la tesis del paralelismo.

Podría, sin embargo, preguntarse si este filósofo realmente utilizó más bien dos vías paralelas para dar cuenta de la política. Cabría aquí la posibilidad de sugerir, para utilizar la conocida terminología de Reichenbach, que en el desarrollo de la filosofía práctica de Kant se observa más bien, por un lado, el “contexto de justificación” de la política, representado por la fundamentación metafísica del Estado y, por otro lado, el “contexto de descubrimiento” representado por la explicación que da cuenta del origen del Estado desde la perspectiva historiográfica. Pero aun aceptando esta observación, y asumiendo que una explicación no depende de la otra, es decir, que la fundamentación teórica del derecho y del Estado es posible, en la filosofía de Kant, independientemente de consideraciones empíricas e históricas, se pueden apreciar y revalorizar las conexiones que existen entre ellas. Y seguramente la conexión más importante recae en el argumento de la guerra. Pues si bien en *La metafísica de las costumbres* no se acude al tópico de la guerra en la exposición del estado de naturaleza, sino que se presenta dicho estado a través de una argumentación esencialmente jurídica, se establece de un modo enfático la necesidad de incorporar la idea y el mecanismo de la coerción en el concepto mismo de derecho. Como se sabe, para este filósofo el concepto del derecho es inescindible de la idea de la coerción, y por esa vía es posible apreciar el vínculo con la idea de la guerra, si tomamos en cuenta que la necesidad de acudir a la coerción supone asumir las tendencias egoístas y antagonicas que caracterizan la naturaleza humana. El propio Kant, tanto en sus reflexiones sobre la historia como en su búsqueda de la paz, da cuenta del surgimiento del derecho a partir de su descripción del antagonismo que la naturaleza humana desarrolla. Podemos entonces sugerir que el paralelismo que recorre la filosofía práctica de Kant, si bien puede suponer la existencia de dos vías

²⁰ Cf. Santiago, *Función y crítica ...*, cit.

independientes debido a la naturaleza de su explicación, también evidencia la articulación que existe entre ellas a través de diversos puntos de enlace, uno de los cuales, quizás el más importante es el del antagonismo (y la guerra). Por ello, los argumentos anteriores nos permiten afirmar que la idea del antagonismo es un eje privilegiado al menos en una de las vías que sigue la filosofía práctica de Kant. Tal como los señalamos en nuestra introducción, en otro lugar demostramos su rol y valor implícito en la *Metafísica de las costumbres*.²¹ En esta oportunidad hemos insistido en destacar su valor explícito en las reflexiones historiográficas del filósofo alemán.

A manera de conclusión

Ya para finalizar vamos a referirnos a la interpretación que recientemente ha ofrecido Teresa Santiago sobre la función de la guerra en la filosofía de Kant. Se trata de un ensayo que tiene el mérito de examinar la forma como se encuentra articulada la idea de la guerra no solamente en las reflexiones historiográficas y políticas de Kant, sino también en sus reflexiones teleológicas, tal como aparecen en la *Crítica del juicio*. Y si bien la autora no deja de reconocer las tensiones que existen entre el proyecto moral kantiano, fundado en la autonomía de la voluntad y las reflexiones teleológicas ancladas en la exploración de los designios que encierran los mecanismos de la naturaleza, trata de mostrar la coherencia que Kant exhibe entre el reconocimiento de la guerra como mecanismo natural y la prescripción de la paz como resultado de la voluntad moral jurídica.

Ahora bien, creemos que el riesgo que corre la interpretación de Teresa Santiago se halla en su intento de disolver esa tensión, al tratar de mostrar que Kant, en su búsqueda de la paz, desarrolló una propuesta moral y política que intentaba transformar las tendencias antagónicas de la naturaleza humana en un estado de coexistencia pacífica. Creemos, más bien, que Kant, en la medida en que intentó avanzar en esta propuesta, especialmente en el ámbito de las relaciones internacionales, puso en evidencia sus límites. Pues si bien la guerra puede dar paso a un estado de paz, ello solamente es posible a través del estado de derecho y de los mecanismos de coerción que aquel exige, mientras que en el ámbito de las relaciones ente Estados el filósofo alemán no plantea la posibilidad de acu-

²¹ Astorga, O., *El pensamiento político ...*, cit.

dir a un Estado único global ni a la coerción. Es quizás por ello que acertadamente la autora, retomando la tensión que recorre el pensamiento de Kant reconoce que “los Estados tendrían entonces que renunciar al derecho de fuerza, sin perder nada de la fuerza que proviene de esa soberanía. Kant no logra resolver el problema de conciliar una ley internacional indispensable para el logro de la paz”.²²

Por ello creemos que las fórmulas que Kant propone para alcanzar la paz, tanto en el ámbito del Estado como en el nivel de las relaciones internacionales, no suponen la conciliación entre la descripción de los mecanismos naturales que dan lugar a la guerra y la prescripción del orden moral y jurídico que conduce a la paz. Este filósofo ciertamente intentó conciliar el mundo natural del ser con el orden moral del deber ser. Y ello permitiría afirmar que cayó en las redes de la “falacia naturalista”.²³ Pero creemos que este filósofo fue coherente en mantener la tensión e incluso la contradicción entre esos dos órdenes. El establecimiento de una constitución republicana que garantice la paz y el progreso dentro del Estado no lleva a admitir la superación absoluta del fantasma de la guerra: de allí la necesidad de la coerción. Del mismo modo, las relaciones internacionales, basadas en la idea de la federación de Estados y en una legislación universal, suponen explícitamente la posibilidad del resurgimiento de la guerra. Y si esto es así, a pesar de Kant y del genuino esfuerzo de sus intérpretes, no se habría encontrado la fórmula definitiva de la conciliación, la paz y el progreso. La historia europea y mundial desde finales del siglo XVIII hasta hoy es el mejor testimonio de ello. Quizás por ese motivo, y para volver a nuestras palabras iniciales, cabría sugerir que el fantasma de Hobbes sigue recorriendo la obra de Kant y con ella a los giros kantianos que ha tomado el pensamiento político contemporáneo.

Escuela de Filosofía
Universidad Central de Venezuela
oastorga2001@yahoo.com

²² Cf. Santiago, *Función y crítica...*, cit., p.27.

²³ Véase al respecto Hume D., *Tratado de la naturaleza humana*, Madrid, Editora Nacional, III, 1, 2.

